

Expediente 1/2022

AP-184-2022
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 17 de mayo de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Ulmus pumila con ID nº 202, situado en la calle Doña Clarines (AP-184-2022), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DE APEO: Colapso del árbol completo. Se ha procedido, sin autorización previa, a la retirada de restos de un ejemplar maduro de Ulmus pumila, situado en la calle Doña Clarines, debido al vuelco en bisagra del árbol sobre el acerado, por fallo del anclaje radicular, con levantamiento del acerado circundante en la zona de tracción. Se observa alrededor del alcorque renovaciones parciales recientes de acerado, posiblemente coincidentes con el mantenimiento o reparación de la línea de alumbrado público, cuya canalización subterránea coincide con el trazado de la alineación de arbolado. Aunque no se tiene constancia ni registro de esta actuación, hay indicios en el acerado de alteraciones dentro de la zona crítica de anclaje radicular del árbol, lo que ha podido propiciar el descalce del arraigo, ya limitado y estructuralmente degradado por los perjuicios del pavimento sobre el sistema radicular (compactación y anoxia) y por antiguas obras en el entorno (cortes de raíces leñosas, colonización fúngica de las lesiones hipogeas y limitación del espacio de desarrollo). ESTADO GENERAL: Árbol maduro, con vitalidad media y desestructurado por el antiguo desmoche de copa, práctica actualmente obsoleta por los perjuicios derivados a medio plazo sobre la integridad estructural del arbolado. OBSERVACIONES: Previamente al fallo, el ejemplar presentaba una degradación mecánica ostensible de la madera interna a nivel de la cruz principal, base de los ejes primarios y tronco, con afección fúngica avanzada, debido al antiguo desmoche de copa y a la senescencia prematura inducida por los factores perjudiciales y limitantes para el desarrollo del arbolado del ambiente urbano, especialmente a nivel subterráneo (compactación del suelo, pavimento sobre raíces y cortes de partes leñosas)".

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	kYXa0mhlmnYDbKEY9MscOQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui		Firmado	17/05/2022 08:43:32
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kYXa0mhlmnYDbKEY9MscOQ==			



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (184/22) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Colapso del árbol completo

1. **FECHA:** 06/05/22
2. **SITUACIÓN:** Calle Doña Clarines **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Ulmus pumila* **Nº ID:** 202
4. **P.C. (cm):** 135 **ALTURA (m):** 9 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Cruce de calles (esquina C/Quinita Flores) con acceso a viviendas y a zona comercial, anchura de acerado mayor de 3m y franja de aparcamiento en línea. Calzada de un carril de circulación por sentido.
6. **LESIONES GRAVES:** Fallo del anclaje radicular que provoca el vuelco en bisagra del árbol sobre el acerado. El árbol se encontraba inclinado levemente hacia calzada (10ºSE). Tras la incidencia, se observan potenciales alteraciones recientes, a nivel del suelo, dentro de la zona crítica de anclaje radicular, junto al alcorque en el área de tracción de la inclinación, posiblemente derivados, según los indicios detectados (marcas sobre acerado de trazado subterráneo, restos de mortero o lechada de cemento, parches de pavimento nuevo) de obras para reparación o mantenimiento de la línea de alumbrado público que discurre bajo la propia alineación del arbolado. En la zona hipogea expuesta tras el vuelco, se aprecian daños radiculares antiguos y una expansión mínima lateral del anclaje (1m entorno al pie), como consecuencia de antiguas obras y del perjuicio del pavimento para el desarrollo del arraigo (compactación y anoxia).
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con vitalidad media y desestructurado por el antiguo desmoche de copa, práctica actualmente obsoleta por los perjuicios derivados a medio plazo sobre la integridad estructural del arbolado.
8. **OBSERVACIONES:** Previamente al fallo, el ejemplar presentaba una degradación mecánica ostensible de la madera interna a nivel de la cruz principal, base de los ejes primarios y tronco, con afección fúngica avanzada, debido al antiguo desmoche de copa y a la senescencia prematura inducida por los factores perjudiciales y limitantes para el desarrollo del arbolado del ambiente urbano, especialmente a nivel subterráneo (compactación del suelo, pavimento sobre raíces y cortes de partes leñosas).
9. **FOTOGRAFÍAS:**





10. PLANO SITUACIÓN:

